

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	1 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

1. Presentación

La Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil a través del Departamento de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación convoca a la comunidad universitaria a la presentación de programas y/o proyectos de investigación científica; que serán sometidos al proceso de pre-selección, evaluación por pares, selección y aprobación por parte del Consejo Universitario; los proyectos deben enmarcarse en las líneas de investigación institucionales de la ULVR.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contribuir a la solución de los principales problemas sociales de la comunidad universitaria laica, fomentando el desarrollo científico e investigativo de docentes y estudiantes, así como los conocimientos ancestrales e interculturales, a través de la realización de programas y proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación (I+ D+ i)

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer las capacidades de la ULVR para la I+D+i, a través de la potenciación de los recursos en programas y proyectos de investigación.
- b) Lograr un alto nivel de impacto y reconocimiento social por el valor de la I+D+i que se realiza en la ULVR.
- c) Aumentar la visibilidad de los resultados de producción científica de la ULVR.
- d) Fomentar el carácter interdisciplinario, intercultural, el trabajo en redes de investigación y el fortalecimiento de los conocimientos ancestrales.

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	2 de 9
		Emisión:		Fecha última revisión:	
		23/11/2023		23/11/2023	

3. Líneas de investigación

Líneas Institucionales	Líneas de Facultad	Sublíneas de Facultad
Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables	Desarrollo Empresarial y del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de modelos Idóneos aplicados en la administración empresarial, por medio del Diseño y Formulación de modelos empresariales para el desarrollo sostenible. Gestión del proceso Administrativo Planeación, Organización, Dirección y Control, para el fomento empresarial estratégico. Gestión sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la gestión empresarial, basadas en la inteligencia de negocios. Fortalecimiento en directrices aplicadas a la gestión del Talento Humano y el mejoramiento del clima Laboral.
	Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de procesos contables. Control Interno y externo en el sector público y privado. Análisis de índices contables, financiero y tributario. Aplicación de normas contables y financiera
	Marketing, Comercio y negocios Glocales	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y desarrollo de nuevos productos-servicios tomando como base el avance tecnológico que involucre experiencia del usuario y producción sostenible. Estrategias de Marketing que fomenten el desarrollo económico y contribuyan a impulsar del desarrollo sostenible del país. Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Diseños, modelos, procesos y prototipos basados en la experiencia de usuarios para la solución de necesidades de la comunidad. Estrategias de internacionalización Actividades Productivas y su vínculo con el comercio internacional Logística Integral en el contexto del comercio internacional El valor en aduana en las transacciones comerciales internacionales
Territorio, medio ambiente y materiales innovadores para la construcción	Territorio	<ul style="list-style-type: none"> Planificación Territorial y Gestión Ambiental Gestión Urbana Sostenible Hábitat, Diseño y Construcción Sustentable Gestión de Recursos Hídricos
	Materiales de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Tecnologías de construcción y materiales innovadores Ecoeficiencia y Eficiencia Energética
	Técnica, Tecnología e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> Modelaciones Prevención de Riesgos Laborales
Formación integral, atención a la diversidad y educación inclusiva	Inclusión socio educativa, atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la infancia, adolescencia, juventud y adultos mayores
	Desempeño y profesionalización del docente	<ul style="list-style-type: none"> Problemas socio educativos del contexto Competencias comunicativas en docentes y estudiantes Innovación educativa y ambientes virtuales
Sociedad civil, derechos humanos y gestión de la comunicación	Sostenibilidad económico-productiva y desarrollo de economías locales	<ul style="list-style-type: none"> Unidades económicas sostenibles Estudios socioeconómicos Políticas económicas y bienestar social Desarrollo económico sustentable
	Gestión de la comunicación, nuevas tecnologías y análisis del discurso	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la narrativa transmedia Multimedialidad y planificación de contenidos digitales Convergencia digital y nuevos espacios de interacción comunicacional Comunicación y marketing político Comunicación corporativa y responsabilidad social Ecosistemas digitales e inteligencia artificial

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	3 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

		<ul style="list-style-type: none"> • Alfabetización mediática y procesos educomunicativos • Signos lingüísticos y representaciones visuales
	Derecho con aplicabilidad en el campo digital, los derechos humanos y la solución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho penal y civil • Derechos humanos y responsabilidad civil. • Derecho público, procesal y administrativo • Derecho ambiental y su impacto social • Derecho de familia, protección de víctimas y medios alternativos de solución de conflictos • Derecho laboral, políticas públicas y seguridad social • Derecho internacional y las relaciones entre estados • El derecho digital y las tecnologías de la información y comunicación • Inteligencia artificial, legal tech y nuevas tecnologías • Registro de datos y seguridad informática • El abogado digital, desarrollo de competencias y habilidades para la transformación social • Análisis del discurso, argumentación y debates • Propiedad intelectual
	Bienestar Psicológico, salud mental y comportamiento social	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología clínica, evolutiva y de la salud • Entornos culturales y sus aspectos psicosociales. Comunidad, familia y pareja • Dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y el entorno socioeducativo • Psicología del deporte: rendimiento y potencial • Promoción de conductas saludables a nivel organizacional y laboral • Psicología jurídica, forense y otros aspectos psicológicos del contexto legal • Neuropsicología en sujetos sanos e intervención frente al daño cerebral.

4. Duración de los proyectos

Los programas y proyectos se deben ajustar al tiempo establecido por la ULVR para su ejecución. Los proyectos de Investigación tendrán una duración máxima de 18 meses. Los programas de investigación (2 o más proyectos) tendrán una duración máxima de 24 meses. Excepcionalmente, el proyecto podrá solicitar una prórroga máxima de tres meses, dirigida al Departamento de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación de la ULVR, siempre por escrito y de forma argumentada, con un mes de anticipación como máximo.

5. Contenido del proyecto

El proyecto deberá incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; para lo cual se deberá utilizar el formulario para Presentación de Proyectos y Programas que se anexa (Anexo1).

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	4 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

6. Condiciones y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir con las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

- Estar enmarcados en las Líneas de Investigación Institucionales declaradas por la ULVR.
- Encontrarse relacionado con la solución a un problema social, económico, tecnológico o educativo, debidamente avalado por una institución.
- Estar orientados hacia el desarrollo de investigaciones científicas que lleven a la obtención de productos, servicios o procesos que dan respuesta a problemas sociales, interculturales o al rescate de conocimientos ancestrales.
- Aportar a la solución de problemas o carencias internas, aprovechar las fortalezas y oportunidades y/o satisfacer demandas del entorno, interculturales, así como de saberes ancestrales, pueblos y nacionalidades (afro ecuatorianos, montubios, indígenas, entre otros).
- Contribuir a elevar el conocimiento, las destrezas y valores laicos en la formación y el desarrollo del talento humano.
- Las propuestas de temas de investigación deben ser inéditas y enmarcarse en los principios éticos y bioéticos que se tendrán en cuenta en la investigación.

Después de aprobados, aquellos proyectos, que puedan presentar impacto ambiental y/o estén relacionados con aspectos bioéticos, se enviarán a las instancias respectivas para su evaluación.

7. Fases de la convocatoria

La presente convocatoria consta de las siguientes fases:

- **Fase 1.** Evaluación
- **Fase 2.** Selección
- **Fase 3.** Aprobación

7.1. Evaluación de las propuestas

En esta fase se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

Los criterios de evaluación para los proyectos de investigación presentados son los siguientes:

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	5 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

Evaluación Técnica

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO PONDERADO
1. Calidad de investigación	30%
2. Equipo de investigación	15%
3. Resultados esperados	40%
TOTAL	85%

Evaluación Financiera

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO PONDERADO
1. Presupuesto detallado en concordancia con el plan de actividades y categorías de inversión (Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados en el proyecto.)	15%
TOTAL	15%

* Las propuestas de proyectos diseñadas en red y con financiamiento externo tendrán una ponderación especial de 5 puntos adicionales.

Los proyectos que cumplan con el total de los requisitos expresados en esta convocatoria serán revisados y evaluados (técnica y financieramente) por pares externos pertinentes a la temática y por la Comisión de Investigación Científica de la Institución.

En el Anexo 2 se detallan los criterios de evaluación.

7.2 Selección

Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a setenta (70) puntos, ingresarán al Banco de elegibles. Los recursos serán asignados a los proyectos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria establecida por la ULVR para la presente convocatoria.

7.3 Aprobación y adjudicación

De ser aprobado el proyecto por el Consejo Universitario, se procederá a aplicar el Reglamento de Investigación Científica, Tecnológica Innovación y Saberes Ancestrales

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	6 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

en su Capítulo V de la Selección y Adjudicación en los artículos 60, 61 y 62, en lo relacionado al cumplimiento de la documentación legal.

Los presupuestos de los proyectos tendrán carácter plurianual no reembolsable. En cualquier momento de la vida del proyecto y/o luego de su terminación éstos serán motivo de supervisión y auditoría y se ajustarán a las disponibilidades financieras institucionales.

8. Cronograma

La convocatoria para la presentación de proyectos de Investigación 2024 se mantendrá abierta durante todo el año. Sin embargo, se establecerán plazos para la revisión, selección y aprobación de propuestas realizando dos cortes durante el año de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer corte	
A. 08 de enero a 29 de junio de 2024	Convocatoria abierta 1er corte
	Selección y evaluación de propuestas
	Envío para aprobación de Consejo Universitario
Segundo corte	
B. 01 de julio a 29 de noviembre de 2024	Convocatoria abierta 2do corte
	Selección y evaluación de propuestas
	Envío para aprobación de Consejo Universitario

8. Rubros financiables

- **Recursos humanos:** Pago de horas de investigación de docentes investigadores y auxiliares de investigación (se incluye el salario de docentes investigadores de la ULVR).
- **Viajes técnicos:** Pasajes y movilización al interior del país, viáticos, gastos de combustibles, peajes utilizados en las salidas al interior.
- **Capacitación de corta duración:** pasantías, cursos, seminarios en el interior, viáticos y gastos de viaje en el interior.
- **Equipos:** Equipos de laboratorio; equipos, sistemas y paquetes informáticos; equipos y herramientas menores, utilería técnica, instrumental de uso genérico;

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	7 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

equipos maquinarias o componentes para mejora tecnológica de procesos o líneas de producción existentes; equipos para construcción de prototipos de equipos y maquinarias; equipos componentes para construcción de planta piloto o de desarrollo experimental.

- **Materiales y suministros:** materiales y componentes para instalaciones complementarias, eléctrico, mecánico, electromecánico, electrónico, hidráulico, cables de datos, ductos, drenajes; materiales para perfeccionamiento de prototipos; productos farmacéuticos, reactivos químicos, insumos, etc.; materiales de oficina, papel, bolígrafos, tóners, etc.; otros suministros para actividades de innovación.
- **Recursos Bibliográficos y software:** adquisición de libros, revistas u otro tipo de documentos especializados; suscripciones, bibliotecas virtuales.
- **Transferencia de resultados:** Congresos, talleres de exposición de resultados; edición, reproducción, publicación de resultados en revistas, folletos; difusión, información y publicidad; alquiler ocasional para eventos de promoción y difusión de resultados.
- **Subcontratos y servicios:** Pruebas y asesorías especializadas; patentes y/o propiedad intelectual o industrial; servicios técnicos o de mantenimiento; certificaciones y/o implantación de sistemas de gestión de calidad, asociadas a los objetivos del proyecto.

NOTA:

- **La no asignación de los recursos al inicio del proyecto, no constituye motivo para no iniciar el proyecto en las fases que no requieren financiamiento.**
- **No se financian viajes o estancias de capacitación o investigación en el extranjero. Las capacitaciones nacionales deben optar por traer el experto y de esta manera, ampliar el número de beneficiarios de la capacitación.**

9. Compromisos y resultados

Los compromisos que deben asumir los investigadores estarán de acuerdo al Reglamento de Investigación y a la Gestión Basada en Resultados.

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	8 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

9.1. Beneficiarios

9.1.1 Pueden participar en la presente convocatoria, los grupos de investigación conformados de la siguiente manera:

- Cinco docentes a tiempo completo.
- Cinco auxiliares de investigación
- Docentes invitados.
- Becarios predoctorales y posdoctorales;
- Becarios asignados a proyectos y contratos/convenios de investigación;
- Investigadores contratados o asociados para la realización de trabajos de investigación; y,
- Investigadores invitados con experticia en la temática del grupo de investigación.

9.1.2 Para proyectos en Red, el grupo de investigación puede estar conformado hasta por 10 docentes investigadores y hasta 10 auxiliares de investigación.

9.1.3 Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto, en base al reglamento para la Investigación Científica, Tecnológica, Innovación y Saberes Ancestrales vigente. El tiempo de un docente asignado a investigación, podrá estar distribuido entre varios proyectos dentro de la presente convocatoria.

El director y director Subrogante del proyecto deben ser docentes titulares a tiempo completo, tener un título de cuarto nivel (Máster o PhD).

El docente investigador solo puede tener un proyecto financiado en calidad de director o director subrogante del proyecto.

No podrán coordinar un proyecto en la presente convocatoria aquellos docentes que:

- Tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores. (Con prórroga).
- Tengan compromisos pendientes con el Departamento de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación relacionados a informes o entrega de resultados de proyectos presentados en convocatorias anteriores.

	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Responsable:	Dpto. de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación		
		Código:	ICTI-CONV-001-V1-2024		
		N° de revisión:	1	Página:	9 de 9
		Emisión:	Fecha última revisión:		
		23/11/2023	23/11/2023		

10. Documentos requeridos

Los proyectos deben ser presentados, utilizando el **Formulario para la presentación de Proyectos de Investigación** (Formulario digital) en el que se cargará toda la documentación relacionada que se detalla a continuación:

1. Propuesta del programa o proyecto de investigación, presentado en el formato propuesto por el Departamento de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación. (Formato de [Anexo 1](#))
2. Oficio remitido por el Director proponente del proyecto, formalizando la entrega.
3. Aval del Decano de la Facultad apoyando el desarrollo del proyecto.
4. Informe de pertinencia emitido por la Comisión Científica de Facultad.
5. Carta u oficio de institución demandante para el desarrollo del proyecto de I+D+i. (aval de instituciones beneficiarias).
6. Hojas de vida de todos los investigadores (Obtener el formato [aquí](#))

Enviar todos los documentos solicitados debidamente firmados mediante el Formulario para la presentación de Proyectos de investigación, al que podrá acceder [aquí](#). Cualquier inquietud o información adicional se puede comunicar con el Departamento de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación al correo electrónico investigacion@ulvr.edu.ec